



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1314/2016
BITÁCORA: 21/G1-0006/04/16

Puebla, Puebla, 14 de Abril de 2016

ACUSE

JOVITO HERNANDEZ GUTIERREZ

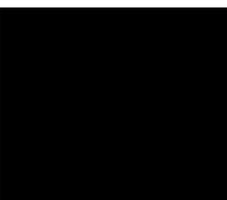


Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3251/13 de fecha 21 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, maderá en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 136.245 Metros cúbicos	19	52	70	15285917	15285935
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 25.546 Metros cúbicos	8	71	78	15285936	15285943
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, maderá en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 41.845 Metros cúbicos	6	79	84	15285944	15285949
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 16.095 Metros cúbicos	5	85	89	15285950	15285954
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 6.486 Metros cúbicos	2	90	91	15285955	15285956

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



[Handwritten signature]
Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1314/2016
BITÁCORA: 21/G1-0006/04/16

Puebla, Puebla, 14 de Abril de 2016

Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.-
PRESENTE

Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de
la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0333 AN.2/5 EXP. 100/13 P

L'DMM/I'JLHV/I'LSC/ych